


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PRESENTACIÓN DE INICIATIVA NORMATIVA PROPUESTA	
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: 3	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-M-INA-23

Título de la iniciativa normativa	“Por medio de la cual se delimita y declara la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo ‘Corazón del Mundo, Sierra Nevada de Santa Marta – Gonawindua’, y se adoptan otras determinaciones”.
Tipo de norma	Resolución
Dependencia que lo presenta	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Avalado por	Directora de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
Política(s) que instrumenta	N/A
Competencia para expedir el instrumento normativo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 47 del Decreto 2811 de 1974, los numerales 1, 2, 11, 19, 23, 24 y 40 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2° del Decreto Ley 3570 de 2011.

De acuerdo al anexo 1 del Decreto 1081 de 2015 y sus modificatorios, para la expedición de un instrumento normativo es necesario conocer la siguiente información:

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir? (Defina UNA sola finalidad).


Declarar y delimitar una reserva de recursos naturales renovables de carácter definitivo en la Sierra Nevada de Santa Marta, con el fin de proteger su integridad ecológica, hídrica, climática y biocultural, excluyendo nuevas actividades extractivas.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma. Porqué y para que de la misma.

Problemática:

- Presión creciente por actividades extractivas (minería e hidrocarburos)
- Fragmentación ecológica y pérdida de conectividad
- Riesgos sobre la seguridad hídrica regional
- Afectación a ecosistemas estratégicos y servicios ecosistémicos
- Impactos sobre territorios y derechos bioculturales de pueblos indígenas
- Cambio climático como factor agravante

Y tiene como objetivo adoptar una medida definitiva de ordenamiento ambiental que permita prevenir daños ambientales graves o irreversibles, garantizando la conservación integral del

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PRESENTACIÓN DE INICIATIVA NORMATIVA PROPUESTA	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: 3	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-M-INA-23

territorio y la estabilidad de sus funciones ecosistémicas.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Si_x (pase a la pregunta 4) No_ (pase a la pregunta 6).

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente.

Existe una medida previa (reserva temporal – Resolución 280 de 2026), la cual: Tenía carácter preventivo y transitorio; No garantizaba estabilidad jurídica; No integraba completamente el enfoque ecosistémico y; Requería consolidación técnica y delimitación definitiva.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso, si el proyecto normativo:

5.1. Deroga_

5.2. Modifica_

5.3. Sustituye_

No deroga ni modifica formalmente la Resolución 280 de 2026, pero la sustituye materialmente en las áreas incorporadas y mantiene vigencia parcial en áreas no incluidas

Si contesta 5.1., 5.2. o 5.3., identifique la norma correspondiente, fecha de expedición, vigencia y justifique el porqué de la derogación, modificación o sustitución.

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga(n) la competencia para expedir el decreto o resolución (si no existe, no podrá seguir adelante con el trámite elaboración del proyecto normativo).

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 47 del Decreto 2811 de 1974, los numerales 1, 2, 11, 19, 23, 24 y 40 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2° del Decreto Ley 3570 de 2011.